

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1

2

3

4



000004

5 AUMENTO, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALIMENTOS Y
7 BEBIDAS ALIBESAMONTY'S SOCIEDAD ANÓNIMA" .-

8 CAPITAL USD. 200,00

9 AUMENTO DE CAPITAL USD. 600,00

10 CAPITAL SOCIAL USD. 800,00

11 CAPITAL AUTORIZADO USD.1.600,00

12 Di 4 copias;

13 *****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

15 Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco (5)

16 de abril del año dos mil uno, ante mí Doctor Guillermo Buendía

17 Endara, Notario Vigésimo de este cantón, comparece: la señora

18 CHRISTINE CHEMIN DE VERGARA, en su calidad de

19 Gerente General y como tal Representante Legal de

20 ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY'S SOCIEDAD

21 ANÓNIMA, según consta del nombramiento que como habilitante

22 se agrega .- La compareciente es francesa, entendida en el idioma

23 español, casada, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada

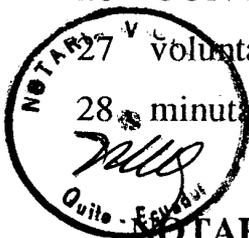
24 en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien instruída por

25 mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de

26 **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**, que libre y

27 voluntariamente a otorgaría procede, de conformidad con la

28 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 en la que conste el siguiente aumento de capital y nueva
4 fijación del capital autorizado, reforma de estatutos y
5 conversión de capital social y de las acciones de sucres a
6 dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía
7 ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY'S
8 SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al tenor siguiente:
9 **P R I M E R A .- COMPARECIENTE .-** Otorga la
10 presente escritura la señora Christine Chemin de Vergara,
11 en su calidad de Gerente General y como representante
12 legal de la compañía ALIMENTOS BEBIDAS
13 ALIBESAMONTY'S SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme
14 al nombramiento que se adjunta y además debidamente
15 facultada por la Junta General de Accionistas de su
16 representada que en copia también se acompaña .- La
17 compareciente es de nacionalidad francesa, mayor de
18 edad, de estado civil casada .- **S E G U N D A .-**
19 **ANTECEDENTES .-** a) La Compañía se constituyó ante
20 el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Quito, el
21 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y
22 siete y se inscribió el dos de febrero de mil novecientos
23 noventa y ocho en el Registro Mercantil del mismo
24 Cantón, bajo la razón social de ALIMENTOS Y
25 BEBIDAS ALIBESAMONTY'S SOCIEDAD ANÓNIMA,
26 la distribución del capital es la siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	%
JUAN VERGARA ALMEIDA	4'990.000	4.990	99.80

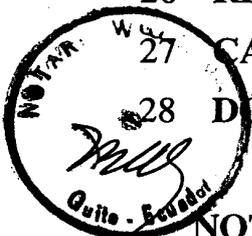
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1	FELIPE VERGARA ALMEIDA	10.000	10	0.20	0000005
2	TOTALES	5'000.000	5.000	100%	

3 b) La Junta General de accionistas de la compañía en mención,
4 en sesión de veintisiete de noviembre de dos mil resolvió el
5 aumento de capital y la fijación de nuevo capital autorizado, la
6 reforma de estatutos, la conversión del capital social y de las
7 acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América
8 y la fijación del valor de cada acción en un dólar, conforme
9 términos adelante señalados .- c) Los accionistas de la compañía
10 son de nacionalidad ecuatoriana .- **T E R C E R A .-**

11 **AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVA FIJACIÓN DE**
12 **CAPITAL AUTORIZADO .-** Conforme la resolución adoptada
13 por la Junta General Universal de Accionistas citada en los
14 antecedentes, la compareciente, en la calidad en que lo hace,
15 declara que la compañía de su representación ALIMENTOS Y
16 BEBIDAS ALIBESAMONTY'S SOCIEDAD ANÓNIMA que
17 actualmente mantiene un capital social de cinco millones de
18 sucres (S/.5'000.000,00) equivalentes a doscientos dólares
19 (USD.200,00), incrementa el capital social en la suma de
20 seiscientos dólares (USD.600,00) con lo que asciende a la suma
21 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
22 (USD.800,00) íntegramente suscrito y pagado de contado en
23 numerario por los accionistas; y, que el nuevo capital autorizado
24 de la compañía será de mil seiscientos dólares (USD.1.600,00)
25 esto es el doble del capital suscrito .- **C U A R T A .-**

26 **REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DE**
27 **CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A**
28 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA .-** La



1 compareciente declara que, según lo resuelto por la Junta
2 General de Socios se convierte el capital social y las
3 acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados
4 Unidos de América; y, que se reforman: la cláusula
5 tercera de la escritura constitutiva "INTEGRACIÓN DEL
6 CAPITAL SOCIAL"; y el artículo cinco (5) del Estatuto
7 Social "DEL CAPITAL AUTORIZADO", conforme al
8 texto adjunto aprobado por la Junta General de Accionistas
9 de veintisiete de noviembre de dos mil .- **Q U I N T A .-**
10 **ACCIONES .-** En conformidad a lo anterior, se emitirán
11 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
12 (USD.1,00) cada una numeradas del cero cero uno (001)
13 a la ochocientas (800) inclusive, anulándose los títulos
14 actuales .- Hasta la entrega de los títulos definitivos
15 conforme los artículos ciento sesenta y ocho (168), ciento
16 setenta y seis (176), ciento setenta y siete (177) y ciento
17 ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías, se entregará
18 a los accionistas certificados provisionales que tendrán los
19 derechos previstos en el Artículo ciento noventa y cinco
20 (195) de la misma Ley .- **S E X T A .- DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA .-** Yo, Christine Chemin de Vergara,
22 Gerente General de la Compañía ALIMENTOS Y
23 BEBIDAS ALIBESAMONTY´S SOCIEDAD ANÓNIMA
24 declaro bajo juramento la correcta integración del capital
25 social .- **S É P T I M A .-** Los administradores de la
26 Compañía ALIMENTOS Y BEBIDAS
27 ALIBESAMONTY´S SOCIEDAD ANÓNIMA y/o el
28 Doctor Genaro Eguiguren Valdivieso quedan facultados

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 174190217-4
CHRISTINE MURIEL CIEMIN LACOMRE
 12 DE DICIEMBRE DE 1965
 COSTA DEL MAR
 10049 EBOC
 QUITO-RICHIMCHA 1990 EXT. 16



FRANCESA
 C/C JUAN NIOPES VERGARA ALFREDO
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 JUAN CLAUDE CIEMIN
 LAETIE CLAUDE LACOMRE
 QUITO 2 DE OCTUBRE 1990
 HASTA LA FECHA DEL TITULAR b/n
 B 1370762




NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De Acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO: que la copia que antecede,
 que consta de..... una.....
 fojas, es reproducción exacta del
 documento presentado ante el suscrito
 Quito, a - 5 ABR 2001
 D. GUENOTA E.
 Cantón Quito

[Handwritten signature]



Quito, 10 de Agosto de 2000.

Señora Ing.
CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBRESAMONTY S.S.A., reunida en este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En todo caso de falta, impedimento o de ausencia temporal o definitiva, será subrogada con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía, cargo que lo desempeña el Sr. Juan Andrés Vergara Almeida.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,


DR. JAIME VERGARA JARAMILLO
Secretario Junta

FECHA CONSTITUCION: 97-12-29
FECHA INSCRIPCION : 98-02-02
NOTARIA: Décimo Séptima

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha U. Supra.



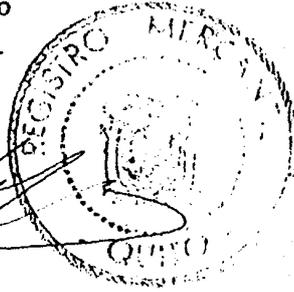

CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE
C.I. 171190917-4.

NOTA: LÓ CORREGIDO "CHEMIN" VALE. 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6060 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 6 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL VERBAL DEL DOCTOR GENARO EGUIGUREN, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE ALIMENTOS BEBIDAS ALIBESAMONTY'S SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE.- TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37119

A rectangular notary seal containing the text "EL NOTARIO" at the top, the name "Dr. Roberto Dueñas Mera" in the middle, and "Quito - Ecuador" at the bottom. To the right of the text is a circular emblem with the number "37" inside.

69
5

000008

NOTARIA
[Handwritten signature]

PROTOCOLIZO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION
DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE ALIMENTOS Y
BEBIDAS ALIBESAMONTY'S A FAVOR DE CHRISTINE MURIEL
CHEMIN LACOMBE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL .-

EL NOTARIO
[Handwritten signature: Roberto Dueñas Mera]
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



NOTARIA

LIBRO DE ACTAS

JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY'S S.A.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Noviembre de 2000, siendo las 18h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avda. Mariana de Jesús Nro. 32, SubSuelo 1 del Edificio Meditrópli de esta ciudad, se reúnen previa mutua convocatoria en sesión de Junta General Extraordinaria los accionistas de ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY'S S.A.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 282 de la Ley de Compañías, se toma lista de los asistentes, constatándose la presencia del capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Acciones y Accionistas:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	%
Juan Vergara Almeida	S/. 4'990.000	4.990	% 99.80
Felipe Vergara Almeida	\$ 10.000	10	% 0.2
TOTALES	S/. 5'000.000	5.000	% 100

Como se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se designa Presidente y Secretario de la Junta al señor Juan Vergara y a la señora Christine Chemin de Vergara respectivamente. La presidencia de la Junta declara instalada la sesión y junta con el carácter de universal que es expresamente aceptado por todos los accionistas. Se procede a dar lectura y a tratar los puntos constantes del orden del día que es como sigue y que son aceptados:

- 1: Aumento de Capital y nueva fijación de capital autorizado;
- 2: Reforma de Estatutos y conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Leído y ratificado el orden del día se entra a su tratamiento y resolución.

PRIMER PUNTO: Aumento de Capital y nueva fijación de capital autorizado;

A) El accionista Juan Vergara Almeida propone que el capital social de la compañía, actualmente en S/. 5'000.000 equivalentes a US \$ 200,00 se incremente en \$ 600,00 esto es a la cantidad de \$ 800,00 y que tal aumento se pague con dinero en efectivo

La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad incrementar el capital social a \$ 800,00, aumento que es suscrito por los accionistas presentes y representados presentes en la siguiente proporción: el accionista Felipe Vergara suscribe US \$ 1.60 y el accionista Juan Vergara los restantes US \$ 598.40 renunciando a su derecho preferente a favor del accionista Felipe Vergara, procediéndose a elaborar el cuadro definitivo de suscripción y pago del aumento del capital conforme el pronunciamiento de los accionistas, que se adjunta al expediente.

Establecimiento de Capital Autorizado: El accionista Felipe Vergara propone se establezca e incluya el capital autorizado de la compañía que, de aprobarse su establecimiento, será de US \$ 1.600 esto es el doble del capital suscrito. Discutida la moción es aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia el capital autorizado de la compañía en \$ 1.600

000009

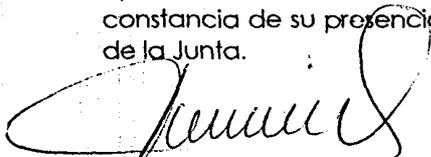
SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

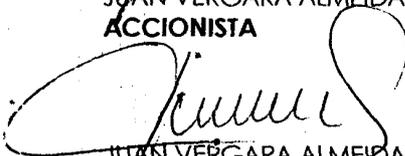
El accionista Sr. Juan Vergara Almeida, propone se reformen los estatutos sociales, incluyendo el incremento de capital, la nueva fijación del capital autorizado y la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, que propone se apruebe, para lo cual pone a consideración de la Junta los textos estatutarios adjuntos, que revisados y discutidos detenidamente, son aprobado por unanimidad, por igual se aprueba a modificar el valor actual de las acciones de USD \$ 0,04 a USD \$ 1,0 cada acción.

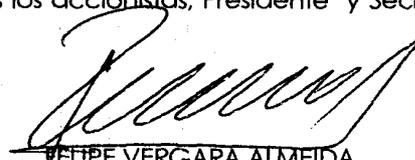
Se autoriza al Gerente General y al Presidente de la compañía para que efectúen individual o juntamente, todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, para que comparezcan a la respectiva escritura pública y ejecuten todos los actos necesarios hasta la inscripción de la escritura pública que contenga lo aquí resuelto y los nuevos estatutos sociales.

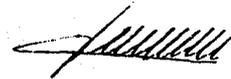
No existiendo otros asuntos en el orden del día se declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 19h00 horas con la lectura de este documento, el mismo que se aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión de Junta General firmando para constancia de su presencia y conformidad todos los accionistas, Presidente y Secretaria de la Junta.


JUAN VERGARA ALMEIDA
ACCIONISTA


JUAN VERGARA ALMEIDA
PRESIDENTE JUNTA


FELIPE VERGARA ALMEIDA
ACCIONISTA



CHRISTINE DE VERGARA
SECRETARIA JUNTA



REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

Junta General Extraordinaria Universal de 27 de Noviembre de 2000

Reformas a la cláusula tercera de la escritura constitutiva "INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL". La cláusula tercera de la escritura constitutiva "INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL" dirá en lo posterior: "

CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de US \$ 800, está dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de US \$0.40 (cuarenta centavos) cada una, numeradas del N° 001 al 2000 inclusive; y, se encuentra pagado en un 100% por los accionistas, conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° DE ACCIONES	%
JUAN VERGARA A.	\$ 798.00	\$ 798.00	798	99.75%
FELIPE VERGARA A.	\$ 2.00	\$ 2.00	2	0.25%
TOTALES	\$ 800.00	\$ 800.00	800	100%

Reformas al artículo CINCO de los Estatutos Sociales: El art. CINCO del Estatuto Social dirá en lo posterior: "

ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de US \$ 1.600. El capital social consta de la Cláusula "Integración del capital social".



0000010

**CUADRO AUMENTO DE CAPITAL DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY'S S.A.**

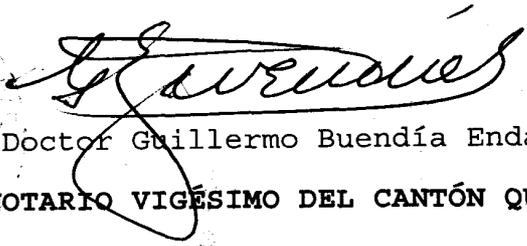
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO ACA	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONES	%
JUAN VERGARA A.	\$ 199.60	\$ 598,40	\$ 798.00	798	99.75%
FELIPE VERGARA A.	\$ 0.40	\$ 1.60	\$ 2.0	2	0.25%
TOTALES	\$ 200	\$ 600	\$ 800	800	100%

Junta General de 27 de Noviembre de 2000

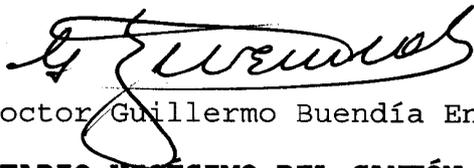

Christine Chemin
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del **AUMENTO, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY'S S. A."**, sellada y firmada en Quito a nueve de abril del año dos mil uno.




Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento, Conversión del Capital Social y Reforma de Estatutos de "ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY'S SOCIEDAD ANÓNIMA", cuya copia antecede, de que ha sido Aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución número 01.Q.IJ.4219 de 24 de agosto de 2001 .- Doy fe.
Quito, septiembre 27, 2001 .-



Doctor Guillermo Buendía Endara

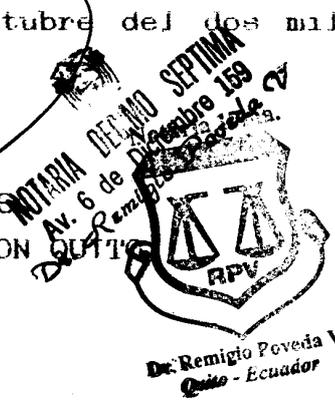
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO - Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ALIMENTOS Y BEBIDAS ALTHESAMONTY'S S.A."; otorgada ante mi, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete; de su escritura de AUMENTO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Rodara, el cinco de abril del dos mil uno; y de su aprobación mediante resolución No. 01 Q.IJ 4219, emitido por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de agosto del dos mil uno.- Quito a cuatro de octubre del dos mil uno

[Handwritten Signature]
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC. de 24 de Agosto del 2.001, bajo el número 4984 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 259 del Registro Mercantil de dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 367, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBE AMONTA'S S.A. ", otorgada el 05 de Abril del 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GUILERMO BUENDÍA ENDARA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 33 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034389.- Quito, siete de Diciembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. PAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



RG/lg.-